

+
Muy mag.^{or} y muy
nobles señores

1841

hayer a medio dia dos vezmos de sta ciudad que se dijen Joan del modonar y domingo amores fueron
a cazar con sos perdigones al termino de sta ciudad en la partida hacia santo mero y estando cazando en
tronon en el termino de esa ciudad algunos pessos y las guardas de esa ciudad se los han llenado presos y
les han tomado los perdigones con que caçan y sus parientes han recorrido a nosotros requiriendo
nos escrivissemos a v. m. sobre ello para que estos hombres por cosa tan poca no se han dexados
por tanto supplicamos a v. m. nos hagan merced de mandarles libertad y bolver sus perdigones
pues la cosa es tan minima. Ansi como nosotros lo prouehemos aqui en cosas mayores que tocan a los
vezmos de esa ciudad que haun q. son incidiidos en penas de mayor qualidad no se les ejecutan y deseo
quedaremlos a v. m. en perpetua obligacion para hacer por v. m. cosas semejantes y mayores
y no señor las muy nobles y muy mag.^{as} personas de v. m. guarden consiguiente de mayor
lomo de origuielos a xxvij de Diciembre año D. xxxxij.

Por mandado qdes mas significante
y niciapredecible de la chancilleria de
Chivilca

Marciano Villanueva Sotomayor
el dia dya Cuidad

ESTEGLIA
AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO
N.º
TAB. Ca. 14
Q2

